

# SISTEMA PENITENCIARIO



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## Protección en reclusorios

Los centros penitenciarios deberán tener una unidad de gestión de riesgos.

- Esta deberá ser validada por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), así lo ordena el nuevo reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Las brigadas se integrarán con personal penitenciario voluntario que labora en el interior de los centros de reclusión.
- Serán personas privadas de su libertad con vocación de servicio, buena conducta y que no representen un riesgo para alguno de sus compañeros, de acuerdo con la Gaceta Oficial.